

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y
SE REFORMA LOS ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA ANONIMA MANTENIMIENTO Y
SUMINISTROS S.A. MASUSA.

CAPITAL SUSCRITO: US\$ 800,00-----

En la ciudad de Guayaquil provincia del Guayas, República del Ecuador el día de hoy trece de Diciembre del dos mil uno, ante mí, ABOGADO FRANCISCO CORONEL FLORES, NOTARIO TITULAR VIGESIMO NOVENO DEL CANTON GUAYAQUIL, Comparece el señor Ingeniero CARLOS SILVERIO GAVILANES LUZURIAGA, de nacionalidad ecuatoriana, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la **COMPAÑIA MANTENIMIENTO Y SUMINISTROS S.A. MASUSA.**, Debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, según consta del nombramiento y acta que se acompañan como documento habilitantes, mayor de edad domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de conversión de capital, reforma del estatuto social, a la que procede de una manera libre y voluntaria, para otorgarla me presenta la **MINUTA**, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO**.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una mediante la cual se Aumente el Capital Social y se reforma los Estatutos de la Compañía Anónima MANTENIMIENTO Y SUMINISTROS S.A. MASUSA, de conformidad con las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE.**- Comparece a su celebración el señor Ingeniero CARLOS SILVERIO GAVILANES LUZURIAGA en su calidad de GERENTE General y representante legal de MANTENIMIENTO Y SUMINISTROS S.A. MASUSA y autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas reunida el veintiséis de octubre del año dos mil. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.** 1) La Compañía MANTENIMIENTO Y SUMINISTROS S.A. MASUSA se constituyó el nueve de Mayo de mil novecientos noventa y seis por Escritura Pública otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil Abogado MARCO DIAZ CASQUETE e inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el treinta de Mayo de mil novecientos noventa y seis. 2) La Junta General

Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el veintiséis de octubre del año dos mil, resolvió: una vez hecha la conversión del capital social en suces a dólares, aumentar el Capital Social a Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América y reformar en tal sentido los Estatutos Sociales. **CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES.**- El señor Ingeniero CARLOS SILVERIO GAVILANES LUZURIAGA en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía MANTENIMIENTO Y SUMINISTROS S.A. MASUSA declara: UNO) Aumentado a Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América el Capital Social de la Compañía MANTENIMIENTO Y SUMINISTROS S.A. MASUSA, mediante la emisión de quince mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una: aumento de capital de seiscientos dólares americanos que, según la antedicha resolución, ha sido íntegramente suscrita y pagada en numerarios, así el Ingeniero CARLOS SILVERIO GAVILANES LUZURIAGA, quien suscribe y paga siete mil quinientas acciones de cuatro centavos de dólar cada una que da un total de trescientos dólares de los Estados Unidos de América; y la señora LUZ MARINA PRIETO CASANOVA suscribe y paga siete mil quinientas acciones de cuatro centavos de dólar cada una que da un total de trescientos dólares de los Estados Unidos de América, lo que da un total de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, que es el aumento de capital Social referido. Los accionistas previamente renunciaron al derecho de preferencia que tiene para suscribir las nuevas acciones de aumento de capital en proporción a las que actualmente poseen. DOS) Reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía al tener de lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintiséis de octubre del año dos mil, por lo tanto, el Artículo Quinto dirá: "El Capital Social de la Compañía es de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, que se encuentra íntegramente suscrito y pagado, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero cero cero uno al veinte mil. Las acciones constarán en títulos que pueden representar una o varias acciones que contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente y Gerente General". TRES) DECLARACION JURAMENTADA.- El señor Ingeniero CARLOS SILVERIO GAVILANES LUZURIAGA en su calidad de Gerente General declara bajo juramento sobre la correcta integración del aumento de capital de conformidad con lo

000 00

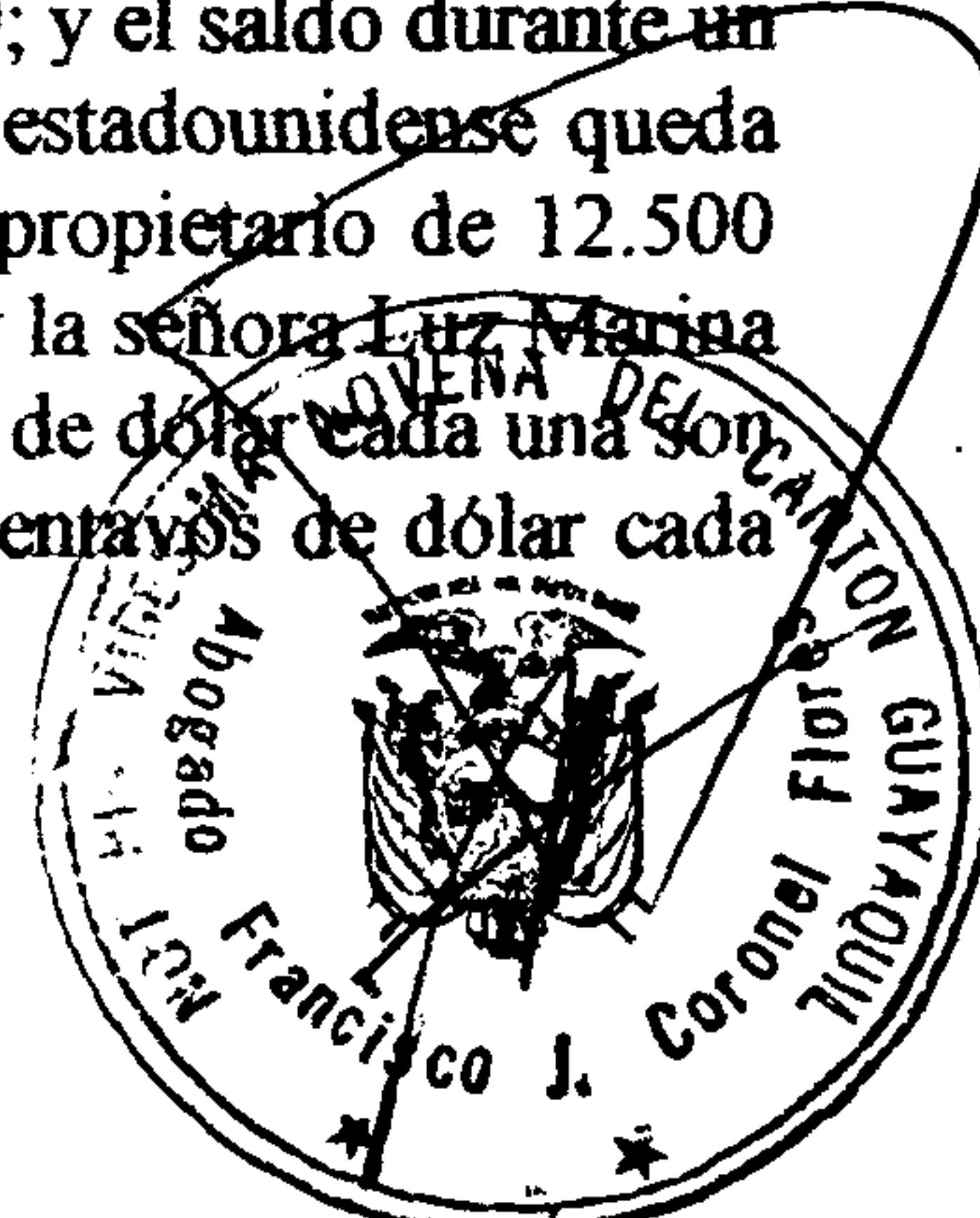
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MANTENIMIENTO Y SUMINISTROS S.A. MASUSA

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiséis días del mes de Octubre del año dos mil, a las doce del día en el local social de la Compañía ubicado en la Cdra. Los Samanes II etapa Mz. 225 Villa 15, se reunieron los accionistas de la Compañía Mantenimiento y Suministros S.A. **MASUSA** previa convocatoria hecha por el Gerente General de la Compañía Señor Ing. Carlos Silverio Gavilanes Luzuriaga, legalmente autorizado para hacerlo, propietario de 5000 acciones de un mil sures cada una. Por lo tanto, en la presente Junta se encuentra reunido todo el Capital Social de la Compañía, que ascienden a Cinco millones de sures. Esta reunión se efectúa para acordar lo siguiente:

1. Realizar la conversión del capital social en sures a dólares de los Estados Unidos de América.
2. Aumentar el capital social a la cantidad de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América;
3. Reformar los Estatutos Sociales en tal sentido.

Existiendo el Quórum reglamentario, el Presidente, la señora Luz Marina Prieto Casanova declara instalada la sesión, actuando como secretario el suscrito Gerente General; quien toma la palabra para indicar que es necesario primero hacer la conversión del Capital Social en sures a dólares de los Estados Unidos de América, de acuerdo con la dolarización actual. Como el capital social es de Cinco millones de sures dividido en cinco mil acciones de a un mil sures cada una, estas 5000 acciones corresponden al accionista Ing. Carlos Silverio Gavilanes Luzuriaga, convertido a dólares de los Estados Unidos de América, el Capital Social es de Doscientos Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 5000 acciones de a 4 centavos de dólar estadounidense cada una, que totaliza doscientos dólares estadounidense (US\$ 200.00).

Luego se pasa a tratar el segundo punto de la convocatoria, que es el aumento de capital social al mínimo establecido por la Ley La Junta, por unanimidad, resuelve aumentar el capital social de la Compañía a la cantidad de Ochocientos Dólares estadounidenses, aumento de capital de Seiscientos dólares estadounidense, dividido en 15.000 acciones de cuatro centavos de dólar cada una, las mismas que serán suscritas y pagadas de la siguiente manera: Señor Ing. Carlos Silverio Gavilanes Luzuriaga 7500 acciones de cuatro centavos de dólar cada una, o sea un total de US \$ 300.00, paga en efectivo, el 25%, esto es USD 75.00; el saldo durante un año y la señora Luz Marina Prieto Casanova suscribe y paga 7500 acciones de cuatro centavos de dólar cada una; o sea un total de US\$ 300.00, paga en efectivo, el 25%, esto es USD 75.00; y el saldo durante un año de tal manera que el nuevo Capital de Ochocientos Dólares estadounidense queda integrado así: Señor Ing. Carlos Silverio Gavilanes Luzuriaga, propietario de 12.500 acciones de cuatro centavos de dólar cada una, son US\$ 500.00 y la señora ~~Luz Marina Prieto Casanova~~ Francisco J. Coronel Flores, propietaria de 7500 acciones de cuatro centavos de dólar cada una son US\$ 300.00 total de acciones y Capital Social 20.000 a cuatro centavos de dólar cada una, son Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América.



Luego se pasa a tratar el tercer punto de la convocatoria, que es el de acordar sobre la Reforma de los Estatutos según el Aumento de Capital en mención. La Junta, por unanimidad resuelve reformar los Estatutos Sociales en el Artículo Quinto, el mismo que en adelante dirá: "El capital social de la Compañía es de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América, que se encuentra íntegramente suscrito y pagado \$ 800.00, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero cero cero uno al veinte mil. Las acciones constarán en títulos que pueden representar una o varias acciones que contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas de Presidente y Gerente General".

Las acciones previamente renunciaron al derecho de preferencia que tienen para suscribir las acciones del aumento del capital social, en proporción al número de acciones que poseen. La Junta General también resolvió autorizar al Gerente General de la Compañía para que, a su nombre y en su representación otorgue la correspondiente Escritura Pública que contenga el Aumento de Capital y Reformas de Estatutos acordados en esta sesión, y realice los trámites legales pertinentes hasta la inscripción de la Escritura en el Registro Mercantil del Cantón. Como no hay más asuntos de que tratar, se concede un receso para redactar la presente acta. Una vez reinstalada la sesión se dio lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad en todas sus partes, con lo que el Presidente declara concluida la sesión y para constancia firma con el señor Gerente General que certifica.

Luz Marina Prieto Casanova
Sra. Luz Marina Prieto Casanova
PRESIDENTE

Carlos S. Gaytán
Ing. Carlos Serrano Gaytán Luzuriaga
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

CERTIFICO QUE EL TEXTO ANTERIOR ES FIEL COPIA DEL ACTA ORIGINAL DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "MANTENIMIENTO Y SUMINISTROS S.A. MASUSA" CELEBRADA EL VEINTISEIS DE OCTUBRE DEL 2.000, COPIA A LA QUE ME REMITIO EN CASO NECESARIO.

Guayaquil, 26 de Octubre del 2.000

Carlos S. Gaytán
Ing. Carlos Serrano Gaytán Luzuriaga
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

Guayaquil, Junio 01 del 2001

Señor Ing:
CARLOS GAVILANES LUZURIAGA

000 03

Ciudad.

De mis consideraciones.

Cumpleme comunicurle a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **MANTENIMIENTO Y SUMINISTROS S.A. MASUSA**, en su sesión celebrada el día de hoy resolvió reelegir a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el lapso de CINCO AÑOS.

En consecuencia y de conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales de la Compañía, le corresponde la representación legal judicial y extrajudicial de la Compañía en forma individual.

MANTENIMIENTO Y SUMINISTROS S.A. MASUSA, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero Abg. Marcos Díaz Casquete el 9 de Mayo de 1.996, e inscrita en el Registro Mercantil el 30 de Mayo de 1.996

Particular que comunico a Usted, para fines legales.

Atentamente,

Guilma de Gavilanes
Sra. Luz Marina Prieto de Gavilanes
PRESIDENTE.
CEDULA DE CIUDADANIA 0101607588

RAZON : Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **MANTENIMIENTO S.A. MASUSA**, según consta del nombramiento que antecede.-Guayaquil Junio 01 del 2001.

ING. CARLOS GAVILANES LUZURIAGA
GERENTE GENERAL
CEDULA DE CIUDADANIA 1801427558



En la presente fecha queda inscrito ~~este~~
Nombramiento de GERENTE GENERAL
Folio(s) 64.475 / Registro Mercantil No;
14889 / Reportario No. 20.028
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil. 14 de Junio del 2001.

[Signature]
DRA. NORITA PUZA DE GARCIA
Registradora Mercantil del
Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Va a ser pagado por este trabajo

\$ 15,98

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

NÚMERO R.U.C. : 0991350578001

RAZON SOCIAL : MANTENIMIENTO Y SUMINISTROS S. A. MASUSA

000

04

NOMBRE COMERCIAL :

FEC. INICIO ACT. : 09/05/1996

FEC. CONSTITUCIÓN : 09/05/1996

FEC. INSCRIPCION : 06/08/1996

FEC. NACIMIENTO :

FECHA DE ACTUALIZ. : 24/10/2000

TOTAL ACTIVOS : 400.00

ACT. PRINCIPAL : FERRETERIAS Y ALMACENES DE PINTURA, BARNICES, UTENSILIOS PARA PINTORES Y HERRAMIENTAS EN GENERA

ACT. SECUNDARIA : IMPORTADORES

DIRECCION DEL CONTRIBUYENTE:

 PROVINCIA: GUAYAS CANTON: GUAYAQUIL PARROQUIA: TARQUI
 ORELLAN NUMERO: VILLA 15 MANZANA: 225 NOMBRE EDIF.:
 APARTADO POSTAL:
 CIUDADELA: SAMANES II ET. CALLE: AV. FRANCISCO DE
 OFICINA: P.B. TELEFONO: 211412 FAX

NUM. MICIP: :

USUARIO : KMIRANDA

TERMINAL : KMIRANDA

FECHA Y HORA : 24/10/2000 13:00:48

LUGAR DE EMISION :

Karina M. Miranda
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Karina M. Miranda
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

 Karina M. Miranda
 DELEGADA EN RUC.

Servicio de Rentas Internas

LITORAL SUR

 Guayaquil, 24 OCT 2000


000 00

acordado en la Junta General Extraordinaria de Accionistas del veintiséis de octubre del año dos mil y que el aumento se encuentra registrado en la contabilidad de la Compañía MANTENIMIENTO Y SUMINISTROS S.A. MASUSA. Agregue usted, señor Notario las demás cláusulas de Ley, para la plena validez del presente instrumento firmado por el **ABOGADO ARMANDO BAQUERIZO SUAREZ**, Registro Profesional numero tres mil seiscientos catorce del Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la minuta que junto con los demás documentos habilitantes queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Leída que fue esta escritura de principio a fin por mí, el Notario en alta voz al compareciente, este la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica en unidad de acto conmigo de todo lo cual doy fe.-

COMPAÑÍA MANTENIMIENTO Y SUMINISTROS S.A. MASUSA

0991350578001

RUC.

ING. CAREOS SILVERIO GAVILANES LUZURIAGA

CED. CIUD.

1801427



Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

Se otorgó ante

mí en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, que se
lló y firmo en la ciudad de Guayaquil a los diecinue-
ve días del mes de Diciembre del dos mil uno.

Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO



0 06

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.-Razón.-Siento como tal, que con fecha de hoy y al margen de la matriz de la escritura pública del trece de Diciembre del dos mil uno tomé nota de la resolución de fecha cinco de Septiembre del dos mil dos, número 02-G-DIC-0007103, emitida por el Señor Fausto Haro Montalvo, Intendente de Compañías de Guayaquil (E); por la que se aprueba la Conversión del capital, el aumento del capital suscrito, y la reforma del estatuto de la Compañía MANTENIMIENTO Y SUMINISTROS S.A. MASUSA.-

Doy F.E.-

Guayaquil, 12 de Septiembre del 2002.



Ab. Francisco J. Coronel Flores

NOTARIO VIGESIMO NOVENO



Dra. Norma Plaza
de García

**REGISTRADORA
MERCANTIL**

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

000 07

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **02-G-DIC-0007103**, dictada el **5 de Septiembre del 2.002**, por el **Intendente de Compañías de Guayaquil,(E)** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión del Capital, Aumento del Capital suscrito y Reforma del estatuto de la compañía **MANTENIMIENTO Y SUMINISTROS S.A. MASUSA**, de fojas **17.479 a 17.489**, número **1.488** del Registro Industrial y anotada bajo el número **31.236** del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, diecisiete de Octubre del dos mil dos.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL.**



ORDEN: 31688
LEGAL: MONICA ALCIVAR
AMANUENSE: SARA CARRIEL
COMPUTO: SARA CARRIEL
ANOTACION/RAZON: GRACE QUINDE
REVISADO POR: *u*